

Régimen simplificado de Confianza (Personas físicas)

El esquema propuesto de ISR utilizará como base los ingresos facturados, disminuyendo la labor administrativa del contribuyente.



1. El **82% del padrón de contribuyentes de personas físicas** con **ingresos anuales menores a 3.5 millones de pesos** facturados conforme a su actividad económica, **se agrupan** principalmente **en 4 regímenes fiscales**: Actividades Empresariales y Profesionales, Régimen de Incorporación Fiscal, Arrendamiento y Actividades agrícolas, ganaderas, pesquera y silvícolas.
2. La simplificación para dichos contribuyentes consiste en una forma de **tributación ágil y pago de ISR más sencillo, sólo en 5 simples pasos**:
 - a) Inscribirse o actualizar su RFC.
 - b) Generar su e.firma y activar su buzón tributario.
 - c) Expedir y solicitar facturas a través del aplicativo “factura móvil” o portal del SAT.
 - d) Ingresar al portal del SAT y ver su información precargada.
 - e) Generar la línea de captura y realizar su pago.
3. **La propuesta se basa en modelos de tributación** internacional para personas físicas con actividad empresarial, que se aplica en países como la India, Argentina, Suiza, Chile, Canadá, y que en su momento causaron una ampliación de la base de tributación entre un 15 y 30%.
4. Sus **principales beneficios** son:
 - a) Permite la incorporación de contribuyentes que se encuentran en la informalidad.
 - b) No presentan declaraciones informativas.
 - c) Cumplimiento instantáneo de obligaciones.
 - d) No presentan Contabilidad Electrónica.

Se propone un nuevo esquema de determinación del ISR, mediante tasas progresivas a los ingresos efectivamente percibidos, mediante la factura electrónica.



Personas físicas

Rangos de ingresos facturados	% de contribuyentes dentro del rango	Tasa actual (ISR Determinado entre ingresos) facturados	ISR según flujo (mdp anuales)	Tasa propuesta (1.0-3.0%)	ISR conforme a tarifa propuesta utilizando ingresos facturados (mdp anuales)	Diferencia
Total	100 %		7,678.1		10,040.8	2,362.8
Hasta 300 mil pesos	71.5 %	4.6 %	799.0	1.0 %	1,096.9	297.9
De 300 a 600 mil pesos	11.1 %	3.4 %	1,076.2	1.1 %	956.1	-120.1
De 600 mil a 1.0 mdp	7.2 %	2.9 %	1,469.0	1.5 %	1,541.8	72.9
De 1 mdp a 2.5 mdp	9.1 %	3.1 %	3,429.5	2.0 %	5,012.3	1,582.8
De 2.5 a 3.5 mdp	1.1 %	2.8 %	904.4	2.5 %	1,433.7	529.3

Situación actual

Propuesta